DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: JAIME ALEXIS SALINAS CARVAJAL
DEMANDADO: ILVA YANETH CLAVIJO JAIMES
RADICACION: 5400131100052019 006630
FECHA: VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL AÑO 2021

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiere a la parte demandante, a través de su apoderada judicial, a efectos de que allegue el acuso de recibo de la notificación efectuada, de que trata el art. 291 del C.G. del P. *"Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y seadjuntará una impresión del mensaje de datos."*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 317 del C.G. del P. so pena de decretar desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO
CUCUTA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No **087** de fecha **26/05/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
S e c r e t a r i a

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7c7f6c2a7d136e14640bcd49cf06072405dffe7f3fb745e6f374fb9b8fc25f77
Documento generado en 25/05/2021 02:34:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica